



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00441 – 2014 – MPC

Cusco, 10 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del Padre Ángel Astorgano Ruíz, SDB, Secretario General de la Oficina Internacional de Educación Católica (OIEC), expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica que se desarrolla entre el 12 al 15 de octubre del presente en nuestra ciudad y que reúne a más de tres mil docentes de nuestro país y región;

Que, el Padre Ángel Astorgano Ruíz, SDB, es un experto en Formación Profesional, desde cuando fuera ordenado sacerdote en la Congregación Salesiana cuando ejerce las funciones de profesor, Jefe del Departamento Electrónico, Coordinador de Pastoral y Jefe de estudios siendo Vicepresidente de EyG, Secretario General del FERE y Secretario General de la Oficina Internacional de Educación Católica (OIEC), con sede en Bélgica;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

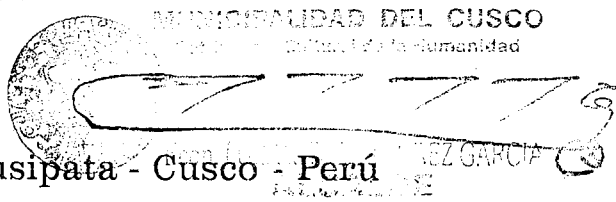
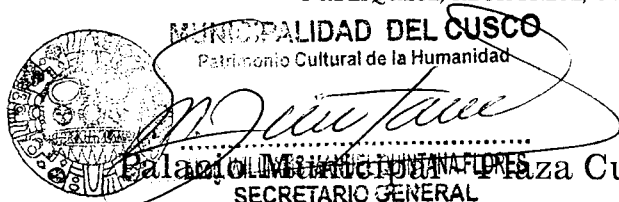
Al,

Padre Ángel Astorgano Ruíz, SDB,

Secretario General de la Oficina Internacional de Educación Católica (OIEC), expositor en la XXVII Convención Nacional de Educación Católica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
SECRETARIO GENERAL
Telefono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701